

**ACTA N° 39.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Mg. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las Actas de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas respectivas y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.

2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Nota N° 10 de fecha 04 de noviembre de 2024**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a los funcionarios: Claudia Beatriz Aguilar Beraud, con C.I. N° 4.358.764, N.S. 53.182, Resolución J.I. N° 39/2024-Apercibimiento con constancia en su legajo; Carlos Raúl Villarta Grance, con C.I. N° 3.220.263, N.S. 53.629, Resolución J.I. N° 40/2024-Multa de 05 jornales mínimos. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 39 y 40 del Juzgado de Instrucción.

**2.2. Nota N° 11 de fecha 15 de noviembre de 2024**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a las funcionarias: Jannyne Madeleine Cazuriaga Lesmo, con C.I. N° 4.634.005, N.S. 53.69, Resolución J.I. N° 41/2024-Amonestación Ana Silvia Espínola de Colmán, con C.I. N° 1.877.077, N.S. 53.625, Resolución J.I. N° 42/2024-Amonestación. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 41 y 42 del Juzgado de Instrucción.

**2.3. Nota de fecha 14 de noviembre de 2024**, de la Sra. Eudocia Peralta Figueredo, con C.I. N° 1.036.581, propietaria del inmueble alquilado asiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Azotéy, por la cual la misma manifiesta que desde el mes de octubre del año 2.021, no se está percibiendo el canon mensual correspondiente en concepto de alquiler, debido a que la misma no cuenta con el título de propiedad del inmueble de referencia y teniendo en cuenta el último contrato firmado (Contrato N° 51 de fecha 12/09/2.019 con vigencia del 01/10/2.019 hasta el 30/09/2.021, por guaraníes un millón quinientos mil mensual), la suma reclamada consiste en guaraníes cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000), hasta el mes de setiembre del año en curso, adjuntando la constancia del trámite de la inscripción de la escritura pública de transferencia de inmueble expedida por la Esc. Alicia Concepción Torales Giménez. Y, la Nota D.A. N° 223/2024 de fecha 18/11/2024, del Administrador de esta Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual avala la petición de la propietaria del inmueble y señala que aunque se haya realizado la búsqueda de otros locales los mismos no cuentan con título de propiedad, como también se cuenta con disponibilidad en el presupuesto de la Circunscripción en el Objeto de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, que permitirá cancelar lo adeudado a la Sra. Eudocia Peralta Figueredo. Por tanto, se solicita a esa Dirección un dictamen sobre la viabilidad del pago de lo adeudado a la Sra. Eudocia Peralta Figueredo. **Sobre el punto**, se determina remitir los antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia para que dictamine.

- 2.4. Nota de fecha 15 de noviembre de 2024**, del Perito Traductor Público Lic. Dionicio Fausto Acuña González, con Matrícula N° 953, en la cual solicita el pago de sus Honorarios Profesionales por los trabajos realizados en el marco de la Causa Penal N° 2020/91 "Elvio Reyes s/ Homicidio doloso en Vallemí". El A.I. N° 179 de fecha 22 de julio de 2024, por el cual, la Jueza de Primera Instancia Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí, Abg. Martha Rossana Barreto Araujo, resolvió regular los Honorarios Profesionales del Perito Traductor Público Lic. Dionicio Fausto Acuña González, con Matrícula CSJ N° 953, por los trabajos realizados, en el marco de la causa: "ELVIO REYES S/ HOMICIDIO DOLOSO EN VALLEMÍ", dejando establecido como monto la suma de Gs. 11.030.737 (Guaraníes once millones treinta mil setecientos treinta y siete) más el pago del 10 % en concepto del IVA, totalizando la suma de Gs. 12.133.810 (Guaraníes doce millones ciento treinta y tres mil ochocientos diez). El informe de disponibilidad presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, realizado por el Administrador Lic. Bernardo Manzur, en la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha 18/11/2024, conforme consta en Acta N°39 de la misma fecha. **Sobre el punto**, el Consejo determina autorizar, el pago de Gs. 12.133.810 (Guaraníes doce millones ciento treinta y tres mil ochocientos diez) IVA incluido, a favor del Perito Traductor Público Lic. Dionicio Fausto Acuña González, con Matrícula CSJ N° 953, por los trabajos realizados en el marco de la causa: "ELVIO REYES S/ HOMICIDIO DOLOSO EN VALLEMÍ"; imputar la presente erogación al Subgrupo de Gasto 910 - Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, de la Actividad Administración de Justicia Dpto. de Concepción; disponer, que el Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción arbitre las medidas administrativas - financieras pertinentes para el cumplimiento del pago enunciado en la presente Resolución.
- 2.5. Nota de fecha 12 de noviembre del año en curso**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa BRITAM S.A., para el mantenimiento correctivo del sistema de climatización, conforme al Contrato N° 24/2023 "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 428.611. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 28, 29, 36, 37 y 44, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes cuatro millones ciento cincuenta mil (Gs. 4.150.000), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa BRITAM S.A., por la suma de guaraníes cuatro millones ciento cincuenta mil (Gs. 4.150.000), IVA INCLUIDO.
- 2.6. Nota de fecha 12 de noviembre del año en curso**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., para el mantenimiento correctivo de los ascensores del Palacio de Justicia de Concepción, conforme al Contrato N° 35/2023 "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N°428.618. En los referidos presupuestos N° PY020159 y PY020160 de fechas 08/11/2024, se detallan los trabajos a ser realizados, por la suma de guaraníes diez millones cuatrocientos mil (Gs. 10.400.000) y la suma de guaraníes catorce millones doscientos treinta y siete mil setecientos diez (Gs. 14.237.710), respectivamente; totalizando la suma de guaraníes veinticuatro millones seiscientos treinta y siete mil setecientos diez (Gs. 24.637.710), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., por la suma de guaraníes veinticuatro millones seiscientos treinta y siete mil setecientos diez (Gs. 24.637.710), IVA INCLUIDO.
- 2.7. Dictamen SUOC 2024 de fecha 18 de noviembre del año en curso**, presentada por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción Econ. Rossemarie Lesme, eleva el Dictamen SUOC 2024, con respecto a la solicitud de ampliación del monto del Contrato N°40/2023 suscripto con la empresa EJ INGENIERIA con RUC N° 4000603-4, resultante del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 436.256. Al respecto, el referido dictamen señala

que la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicitó al Departamento Administrativo la ampliación de Gs. 73.027.900 (Guaraníes setenta y tres millones veintisiete mil novecientos) al monto de la cantidad máxima correspondiente al Contrato N° 40/2023 suscrito con la firma EJ INGENIERIA, basado en el presupuesto de la empresa según relevamiento de necesidades sin superar el 20% del valor actual de Gs. 415.898.950 (Guaraníes cuatrocientos quince millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta), concluyendo que la ampliación solicitada se encuentra justificada para dar continuidad a los servicios necesarios para el mantenimiento del edificio. En tal sentido, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen SUOC N°2024; las necesidades de mantenimiento del edificio; la conformidad de la empresa para la ampliación del monto del contrato en las mismas condiciones ya pactadas, el Consejo determina autorizar la ampliación del monto del contrato N°40/2023, conforme lo dispone en el Art. 9 inciso b) de la Resolución N°4400/2022 de la DNCP, por el monto de Gs. 73.027.900 (Guaraníes setenta y tres millones veintisiete mil novecientos). Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

### **3. Al tercer punto. Viáticos**

- 3.1.Solicitud F.V. N° 001, 52/2024**, del Auxiliar de Servicios Generales Marcial Lorenzo Maldonado, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para viajar a la ciudad de Yby Yaú, a fin de trasladar al Presidente Mg. Favio Cabañas Gossen; para la presentación ante la Municipalidad, del proyecto de construcción de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de octubre de 2024, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 422/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Auxiliar de Servicios Generales Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 48/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente a fin de trabajar en relación al Convenio con la Escuela Judicial en el marco de la Especialización para Magistrados de la Circunscripción, con la presentación del cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 27 al 29 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 423/2024, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho (Gs. 824.728); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen a quien corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 87/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, en las causas: “Luz Marina Barrios Ortiz y Lucio Darío Marcelo Esteche s/ Régimen de Convivencia” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 424/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de

guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 18,** de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “CLAUDIA PRIETO CORONEL Y OTROS S/ GUARDA DE NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 425/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5. Solicitud F.V. N° 001, 53/2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 426/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 08,** de la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trámites ante la Municipalidad de la localidad así también retirar sobres del Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 427/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 7/2024,** del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú y Azoté y de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Alberto Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta la Sede del Laboratorio de la Senad, ubicada sobre la Avda. Fernando de la Mora c/ la Victoria de la ciudad de Asunción, a los efectos del análisis de campo definitivo de las muestras extraídas en las causas N° 135/2020: “Innominado S/ Ley N° 1881/02 Que modifica la Ley N° 1340/88 en el distrito de Yby Yaú y en la causa N° 1259/2022: Innominado s/ Ley N° 1881/02-Que modifica la Ley N° 1340/88 en el distrito de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 28 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 428/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 07/2024,** de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Rossana Isabel Coronel Servían, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la SENAD para toma de juramento de Perito, Aceptación de Cargo y entrega de evidencias incautadas en el marco de tres causas: 1) 4-1-1-1-2024-2354: “Solicitud de Anticipo Jurisdiccional de Pruebas presentado por el Agente Fiscal Abg. Arnaldo Andrés Arguello en la causa innominado s/ Plantación en Sgto. José Félix López; 2) 4-1-2-1-2024-2860. “Bernardo Villalba

Vergara s/ Tenencia sin Autorización y Comercialización de Drogas Peligrosas en esta ciudad” y 3) 4-1-2-1-2024-3196-“Nice Guadalupe Coronel Vera s/ Tenencia sin Autorización de Drogas, Acopio y Comercialización de Drogas Peligrosas en el Distrito de Sargento José Félix López”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 noviembre de 2024, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 31 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 429/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); a la Actuaría Judicial Rossana Isabel Coronel Servían, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.9.Solicitud F.V. N° 001, 54/2024**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para su traslado hasta la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de trasladar a los Jueces de Paz Abg. Miguel González, Jorge Alarcón, Javier Ferreira y René Valiente a fin de participar de la jornada académica y firma de convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Asociación de Jueces de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 01 y 02 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 430/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 88/2024**, de la Mediadora Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de la mencionada localidad, en las causas: “Rosa Noemí Tandi Benítez c/ Marcelo David Bell Domínguez s/ Asistencia Alimenticia y Régimen de Relacionamiento” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 31 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 431/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 89/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, en las causas: “Sergio Fabián Vera Fernández s/ Régimen de Relacionamiento”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 01 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 432/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 19**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “ALEX DAYNELL OCAMPOS BENITEZ S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme

al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 433/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 20/2024**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica al Niño J.A.V.G. s/ Guarda del Niño o Adolescente”, solicitud emanada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y Azote’y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 434/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Forense Lic. Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 55/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 435/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 8/2024**, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú y Azote’y de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Alberto Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, para la Psicóloga Edith Carvalho, la Asistente Social Sara Lesme y para la Auxiliar Jacinta Pereira, para su constitución en la comunidad Cerro Akangue del Dpto. de Amambay a los efectos de la Declaración Indagatoria de las Adolescentes imputadas, L.A.V. Y A.A.Q., y seguidamente, la evaluación psicológica de las mismas por parte de la Psicóloga Edith Vanesa Carvalho Gauto, acompañada de la Trabajadora Social Lic. Sara Lesme, como también, de la antropóloga Lic. Jacinta Pereira, en la causa: L.A.V. Y A.A.Q. s/ LESIÓN GRAVE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 01 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 436/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418), a la Trabajadora Social Sara Lesme, la suma de guaraníes doscientos veintiséis mil ochocientos (Gs. 226.800), a la Psicóloga Edith Carvalho, a la Consultora Técnica en Asuntos Indígenas Jacinta Pereira y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 49/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la firma del Convenio entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad Nacional de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 437/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y cuatro (Gs. 412.364) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 06/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la Causa N° 1658/2021 DEOGRACIO VERA VALIENTE S/ LESION GRAVE EN PASO BARRETO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 438/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 50/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para el Administrador Lic. Bernardo Manzur y la Jefa de Sección Abg. Judith Echague, para su traslado a las ciudades de Paso Horqueta y San Alfredo, a fin de ver posible terreno para asiento del Juzgado de Paz de Paso Horqueta y verificar condiciones del Juzgado de Paz de San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de noviembre de 2024, siendo designado como Chofer el Sr. Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de noviembre del 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°439/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), a la Jefe de Sección Abg. Judith Echague y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 90/2024**, de la Mediadora Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 07 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 440/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 66/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para si, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de realizar Evaluación Psicológica y audiencia a ser oído en el juicio: “MARCIA OLMEDO S/ MEDIDAS CAUTELARES”. Solicitado por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Puerto Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 441/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

#### **4. Asuntos varios.**

- 4.1. Inventario de bienes en desuso.** La Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro Abg. Ángeles Arguello, presenta a los miembros del Consejo el informe de los bienes en desuso para la baja

correspondiente, manifestando que en la fecha las funcionarias que han sido comisionadas para coadyuvarla en los trabajos se encuentran realizando la búsqueda de las documentaciones de los bienes inventariados para poder proceder a su remisión al Departamento de Bienes del Estado; como también existe otro grupo de bienes que aún no se pudieron identificar por falta de rotulado por lo que solicita ampliación de fecha para poder finalizar los trabajos. **Sobre el punto**, el Consejo determina ampliar el plazo para presentar el informe del segundo grupo de bienes en desuso para el día 13/01/2025.

**4.2. Informe del Administrador.** El Administrador pasa a informar sobre la reunión llevada a cabo en la Universidad Nacional de Concepción sobre el Plan de Desarrollo Nacional 2050, en donde también participó la Sra. Miembro del Consejo, Abg. Matilde Rivas, en el cual se enfocaron temas como seguridad, educación, salud, medio ambiente, se realizaron lluvias de ideas, un consolidado de propuestas y análisis sobre cómo podría repercutir en el tiempo (la industria que se va a instalar en el departamento) entre otros temas de interés.

**4.3. El Presidente,** propone la habilitación de dos líneas telefónicas para su uso para denuncias REDAM y en Secretaría General para las diversas notificaciones, informes, invitaciones dirigidas a Abogados, Escribanos, Magistrados y Funcionarios. Al respecto, el Administrador está gestionando con el Jefe de Informática la obtención de tales líneas. **Sobre el punto**, el Consejo determina autorizar la habilitación de las líneas telefónicas para destinar su uso a REDAM y Secretaría General.

**4.4. Especialización.** El Consejo fija como punto del orden del día de la siguiente sesión ordinaria, la aprobación de la Adjudicación de la Convocatoria por vía de la Excepción.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.



Firmado digitalmente por  
JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha: 2024.12.17  
06:59:35 -03'00'

  
Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN  
Fecha y hora: 16.12.2024 13:25:57  
PRESIDENTE

FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2024.12.16  
13:31:47 -03'00'

